# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3136 | Buenos Aires, Miércoles 23 de Marzo de 1904 | REDACCION Y ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

Acuerdo de 2 de Mayo de 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1901

Artículo único—.......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad ......

Desde el 1° de Julio de 1903 regirá para el Boletín Oficial la siguiente

TARIFA:

*Treinta centavos moneda nacional*, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde 1° de Julio de 1903:

| | |
|---|---|
| Número suelto del día............... | $ 0.10 |
| » atrasado en 30 días ó menos. | » 0.20 |
| » » en más de 30 días.. | » 0.50 |
| Subscripción por semestre......... | » 6.00 |
| » » año......... ...... | » 12.00 |

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

## AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes de la fecha expresada, en la Administración, Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

## SUMARIO



## MINISTERIO DEL INTERIOR

I

### Aprobando nombramientos, etc. en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1904.

*A S. E. El señor Ministro del Interior.*

Excmo. señor:

Tengo el honor de someter á la consideración de V. E. la adjunta nómina de nombramientos y promociones de empleados que esta Dirección General ha efectuado, de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Honorable Congreso en el Presupuesto de esta Repartición, para el ejercicio de 1904.

Debo hacer presente, al señor Ministro, que habiéndose elevado el proyecto de presupuesto el 30 de Junio del año ppdo., no pudieron, como es lógico, ser comprendidos, los empleados nombrados por Acuerdos posteriores dictados por el Superior Gobierno en fecha Julio 1°, Julio 7, Agosto 1°, Agosto 4, Agosto 25 y Octubre 20, y que á fin de normalizar su situación dentro del Presupuesto vigente, esta Dirección General se ha visto obligada á disponer de los aumentos proyectados para la ampliación y creación de nuevos servicios.

Esperando que V. E. se ha de dignar conceder su aprobación y efectividad, de los anteriores nombramientos, me es grato reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

M. García Fernández.
*Segundo S. Villafañe*,
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

***El Presidente de la República—***

DECRETA:

Art. 1° Apruébase con carácter definitivo y antigüedad de 1° de Enero ppdo., los nombramientos, promociones y confirmaciones de empleados, hechos por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con el Presupuesto vigente para 1904, que se detalla en la planilla adjunta.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. González.

Promociones á la 1° categoría:—Pedro Piazza, Jefe de Certificados, Valores Declarados y Expresos; Antonio Cárrega, Tesorero; Joaquín B. Giménez, Jefe de Personal.

Promociones á la 3° categoría:—Angel Novillo Linares, Inspector de Sucursales; Bernardo Feimberg, Jefe de la Oficina de Expedición al Interior; Jaime Bustamante, Inspector de 1°.

Promociones á la 4° categoría:—Ramón Cano, Inspector de 2°; Manuel García Fernández, Encargado de Almacenes; Eduardo Muñiz, Jefe de Estadística.

Promociones á la 5° categoría:—Ricardo Torino, Sección Administrativa; Obdulio Barraza, Inspector de 3°; Rafael Albert, Secretaría General; Damián González, Sección de Correos; Inocencio Cardalda, Secretaría General.

Nombramiento en la categoría 5°:—Pedro E. Lois, Jefe del Distrito N° 23.

Promociones á la 6° categoría:—Francisco M. de Almeyda, Secretaría General; Luis N. Mazariegos, Sección Administrativa; José Gamarra, Sección Administrativa; Abel Jaramillo, Jefe de Reclamos; Manuel J. Haedo, Sección de Telégrafos; Ramón M. Lupo, Sección de Telégrafos; Manuel C. Villamea, Rosario; Ambrosio V. Sanguinetti, Tesorería.

Promociones á la 7° categoría:—Luis A. Langlois, Secretaría General; Tulio Cordeyro Mármol, Sección Administrativa; Simón Goldenhorn, Sección de Telégrafos; Carlos E. Romay, Sección de Telégrafos; Federico Mandiá, Secretaría General; Carlos Baggi, Secretaría General.

Nombramientos en la categoría 7°:—Armando Barbáro, Archivo General.

Promociones á la 8° categoría:—Carlos Ognio, Jefe de Control; Juan Fco. Roca, Inspección y Control; Ignacio P. Crespo, Certificados; José Antuña Fernández, Intendente; José M°. Mallada, Sección de Telégrafos.

Nombramientos en la 8° categoría:—Alberto Etchegaray, Sección Administrativa; Leopoldo Lugones, Dirección General; Delfín Castro Feijóo, Primer Distrito Postal.

Promociones á la 9° categoría:—Lucio Vicente Tabossi, Sección de Correos; Emilio de León, Sección de Telégrafos; José M°. Agoglia, San Urbano; Eusebio Pérez, Clasificación; Vicente Uriburu, Clasificación; Orfilio Deferrari, Sección de Telégrafos.

Confirmación en la 10° categoría: á los siguientes empleados nombrados por Acuerdos que fenecieron el 31 de Diciembre ppdo.:—Juan Bergante, Campamento Holdich; Juan O. Vieytes, Cañadón de las Vacas; Ventura Méndez Rodríguez, Punta Loyola; Luis Charriaud Recayte, Cabo Blanco; Roberto Fornacieri, Sierra Grande; Alfredo Casciella, Mazaredo; Abel Gómez de la Vega, Puerto San Julián; Olegario Ugarte, San Antonio Este; Ho-

racio Luis, Ñorquinco; Bautista M. Romagnole, Cuadrilla Nº 1; Ginés A. Córdoba, Rawson; Juan Truco, Cabo Raso; Bartolo L. Pietrapana, Puerto Gallegos; Eusebio Estremador, Dos Pozos; Francisco Bagnasco, Puerto Madryn; José M. Vieyra, Arroyo Verde; Gabriel R. Sesma, Río Chico; José A. Díaz, Santa Cruz; Federico Rey, Pico de Slalmanca; José M. Moré, Colonia Sarmiento; Augusto Janson, San Antonio Oeste; Edelmiro Suárez Sumblad, Trelew; Arturo J. Fernández, Conesa; Eugenio Corradi, Santa Rosa de Toay; José Sanjurjo, Fuerte General Roca; Cayetano Brizzio, Fuerte General Roca; Juan Guerrero, Arroyito Challaco; José Justo Hermoso, B. Colorada; Rubén Fernández, Bariloche; Domingo Fitere, C. Alarcón; Pastor Velazco, Cholilla; Medardo Morelli, C. 16 de Octubre; Ramón Quintana, N. Huapí; Arturo Spoile, P. del Limay; Luis A. Galeano, P. del Aguila; Carlos Cueto, Pilcanillen; B. Manuel Brozzone, Suc. Catedral al Sur; Calixto A. Melzi, Colonia Rivadavia.

Promociones á la 10ª categoría:—Manuel Aráoz de Lamadrid, Inspección y Control; Lidoro J. López, Inspección y Control; Arturo Nibeyro, Contaduría; Manuel Pugno, Sucursal Nº 38; Santiago Peluffo, Encomiendas Internacionales; Enrique Roqué, Córdoba; Manuel Ferradás, Primer Distrito Postal; Marcelino Freyre, Expedición al Exterior; Andrés Romay, Sección Administrativa; Vicente Nápoli, Sección Administrativa.

Promociones á la 11ª categoría:—Belindo A. Ferreyra, Córdoba; Manuela A. de Máspero, Sucursal Lorea.

Promociones á la 12ª categoría:—Pedro F. Barragán, Secretaría General; Telésforo González, Archivo General.

Nombramiento en la categoría 12ª:—Raúl Chipolini, Rawson.

Confirmación en la 13ª categoría á los siguientes empleados nombrados por Acuerdos, que fenecieron el 31 de Diciembre ppdo.—Marcel M. Gutiérrez, Cañada 11 de Septiembre; Fanor R. Gutiérrez, Puerto Coyle; Miguel Roquel, Santa Cruz; Miguel A. Tamburini, Camarones; Modesto Carvalhosa, Gaiman; Lorenzo Melzi, Caleta Olivia; Pedro Guidobomo, Sea Bear Bay; Leopoldo Novella, Bahía Laura; Martín F. Pizarro, C. de las Vírgenes; Tiburcio Martínez, Puerto Deseado; Rómulo Merlo, Puerto Madryn; José M. Burgos, Contaduría; Josué M. Sharples, Telégrafos; Gerardo Smith, Telégrafos; José B. Leiva, Certificados; Miguel Bonifaci, Córdoba; Mauricio M. Demarchi, Cosquín; Pompeyo Saráchaga, Bahía San Blás; Francisco J. Sánchez, Puerto Militar; Ramón Pérez, Corrientes; Emilio Torres, Sucursal Centro Sur.

Promociones á la categoría 13ª:—Máximo R. Agoglia, Rufino; Ricardo P. de Urtubey, Sucursal Nº 34; Mariano Barrancos, Mercedes (3-D); Esteban Avila, Archivo General.

Promoción á la 14ª categoría:—Daniel G. Casey, Secretaría General.

Nombramiento en la categoría 14ª—Juan E. Solá.

Confirmación en la 16ª categoría á los siguientes empleados nombrados por Acuerdos de Ministros, que fenecieron el 31 de Diciembre ppdo.—Claudio Pereyra Camargo, Pico Salamanca; Carlos Gatica, Campamento Holdich; Ambrosio Caldes, Río Chico; Francisco Méndez, Caleta Olivia; Leocadio Leivas, Mazaredo; Manuel Ayllon, Rawson; Rodolfo de la Cuesta, Río Gallegos; Manuel O. Vieytes, Cañadón de las Vacas; Román Bertoldi, Choele Choel; Manuel Espinosa, San Nicolás; Francisco Mercevich, Rawson; Pedro Jáuregui, Rawson; Joaquín García, Col. Rivadavia; Francisco Carrasco, Camarones; Secundino Barroso, Cabo Blanco; Herminio Moneghetti, Sea Bear Bay; Fermín Armendariz, Bahía Laura; María C. de Carvalhosa, Gaiman; Manuel Ferrín, Malaspina; José Vacarello, Dos Pozos; Domingo Laurini, Puerto Deseado; Modesto Barragán, Arroyo Verde; José M. Escobar, Sierra Grande; Enrique Marchiano, Puerto San Julián; Pedro S. Etchevarne, Cañadón de las Vacas; Roberto Muñoy, Col. Sarmiento; Mariano Rodríguez, Trelew; César Irigoyen, Suc. 11 de Septiembre; Otto Miguel Cione, Sección de Correos; Luis E. Howwey, Taller Mecánico; Juan Carusso, Expedición al Interior; Eduardo G. Garrido, Inspección y Control; Juan Recagno, Telégrafos; Juan Carro, Id; Manuel B. Reguera, Telégrafos; Ernesto A. Urlen, Clasificación; Juan Porro Freitas, Clasificación; Remigio Baldi, Encomiendas Internas; José M. Sánchez, Primer Departamento Postal; Nino Duroni, Santa Teresa; Alejandro Sanguinetti, Bahía Blanca; Adolfo Conde, Bahía Blanca; Juan A. Sánchez, Bahía Blanca; Eliseo M. Acosta, Santa Fe; Luis A. Bossi, La Plata; Emilio Z. Farías, Puerto General Roca; Santiago Z. Acosta, La Rioja; Saile Gómez, Bajada Colorada; Fermín Vieyra, Coyunco; Luis Baratti, Cabo Alarcón; Ismael Barrientos, Cholila; Ireneo Goitia, Colonia 16 de Octubre; Pedro Sánchez, Chilforó; Juan Russo, Nahuel Huapí; Enrique Potoff, Ñorquinco; Giambatista Marini, Paso del Limay; Manuel Pereyra, Pilcanilleu; Vicente Sezzi, Suc. Centro Norte; Félix Sánchez, Colonia Rivadavia; Eleodora de Janson, San Antonio Oeste; Luis B. Carrige, Tolosa; Angel de Luca, Puerto Gallegos; José L. Cid, Puerto Coyle; Manuel P. Allende, Capital; Miguel E. Vidal, Sección Administrativa; Eduardo López Bago, Inspección y Control.

Promociones á la 16ª categoría:—Pedro Esquivel, Sucursal Nº 8; Martín Lecumberri, Almacenes; Emiliano Farías, Certificados; Carlos Muape, Insp. y Control; Francisco Puddincomb, Internacionales; Eduardo Lahitte, Encomiendas Internacionales; Juan M. Giles, Archivo; Juan Gangui, Sec. Administrativa; Rafael Tejada, Franqueo; Manuel Romero, Listas; Roque Bartolomé, Buzonista; Genaro Alvarez, Clasificación; Rosa Faridoni, Haedo; Enrique Vega, Clasificación; Pedro López, Clasificación; Cipriano Mallada, Control Telegráfico.

Nombramientos en la 17ª categoría:—Polonio Cáceres, Sec. Telégrafos; Ildelfonso Monzón, Sec. Telégrafos; Agustín Suffern, Cargo; Felipe A. Etchegaray, Exp. al Interior; Julio Piacentini, Insp. y Control; Guillermo Calvo, Tesorería; Luis Lafont, Tesorería; Alberto Griffiths, Certificados; Hugo Ortíz, Certificados; Enrique A. Pérez, Certificados; Andrés O. Pereyra, Certificados; Eduardo B. Casey, Encomiendas Internas; Rodolfo Domínguez, Abonados; Adolfo Cabrera, Abonados; Mario Romano, Abonados; L. Saint Laurent, Listas; Justa F. de Bourget, Rosario; José Victor Pérez, Rufino; Julio Torres, Córdoba; Carlos Aparicio, Jujuy; Vicente Maizanes, La Mendieta; Viterman Novillo, Ledesma; Belisario Olivera, Mendoza; Carlos González, Villa Argentina; Sinforiano Gómez, Mburucuyá; Josefa López; Suc. Nº 36; Enrique Vega, Suc. Nº 24; Amalia R. de Martínez, Suc. Belgrano; Pablo Della Costa, Suc. Nº 38; M. C. López Villamarín, Quinta Bollini; Eleodoro Román, Corrientes; Aníbal Ferreyra, Ituzaingó; Agustín Lizarraga, Corrientes; Josefa de Chapo, Sauce; Juan A. Januzzi, Benjamín Aráoz; Pedro Palomba, Contaduría; Angel R. Mercado, Rawson; Cayetano Benoroni, Clasificación; Alberto Pérez, Clasificación, Lorenzo Colombres, Giros; Fabio Moreira Bustamante, Capital; Mario Casalini, Capital; Carlos Conde, Capital; Roque Alvarado, Capital; Macedonio Rodríguez, Capital.

Promociones á la 17ª categoría:—Romeo Ottani, Cargo; Josefina Rossi, Suc: Nº 34; José Urzagasti, Certificados; Leopoldo Martínez, Suc. Nº 10; Nicolás Leiva, Edas. Internacionales; Julio Duarte, Suc: 5; Bernabé Villafañe, Clasificación; César Díaz Sciurano, Reclamos; Víctor Tarifa, Exp. al Interior; Juan Chiari, Exp. al Interior; Félix Ruíz, Exp. al Interior; Dolores A. Herding, Suc. Nº 13; Luis Cordero, Clasificación; Juan M. Etchevarne, Exp. al Interior; Teresa G. de Gudín, Suc. Nº 13.

Nombramientos en la 18ª categoría:—Joquín Chaves, Suc: Correos; Ernesto Cernadas, Contaduría; Nicolás Carrizo, Cargo; José M. Etchevarne, Exp. al Interior; Eduardo Roura, Exp. al Interior; José D. Starece, Exp. al Interior; Rafael Tanco, Franqueo; Agustín Illames, Tesorería; Francisco Marquez, Clasificación; Luis Ainé, Clasificación; Juan Honores, Certificados; Antonio Barbieri, Certificados; Rosario Avila, Enc. Internas; Guillermo Quiroga, Enc. Internacionales; Roberto Nieva Malaver, Abonados; Pedro Ponce, La Rioja; César Torres, Paso de los Libres; Noé Aguilar, I. de Marina; María A. Gaggino; Suc. Flores; Eusebia S. de Lara, Suc. Centro Sur; Minger Somiliana, Ayacucho; Filiberto Fassari, Suc. Nº 8; Juan A. Carrié, Suc. Nº 8; Emma E. de Tarela, Suc. Palermo; Bernardo Ponce, Suc. Palermo; Adrés Rivas, Suc. Constitución; Pelegrino Bocalandro, Suc. Constitución; Raquel Rawsky, Suc. Retiro; María E. Urien, Suc. Florida; María T. Urien, Suc. Florida; R. de Alonso, Suc. Centro América; Manuel Norry, Exp. al Interior; Arturo Peñalosa, Control; Domingo Suárez, Suc. Retiro; Emilio A. Sánchez, Exp. al Interior; Héctor Ramírez, Clasificación; Víctor Noirelles, Telégrafos; Antonina de Andraden, Suc. Colegiales.

Promociones á la 18ª categoría:—Leopoldo Ruiz Rivas, Insp. y Control; Elvira Blanco Costa, Suc. Nº 38; Paula Felder, Suc. Nº 13; Matilde E. de Alvarez, Suc. Nº 34.

Nonbramientos en la 20ª categoría:—Vicente López, Bánfield; Amelia Pedraza, Lanús; Tomasa Q. de Vera, San Justo; Bernardo Calou, Dirección General; Rogelio March, Exp. al Interior; Amílcar Garbino Exp. al Interior; Francisco Chaneton, Sgo. Temple; Antonio Fraga, Exp. al Interior; Gumersindo Chinchón, Exp. al Interior; José M. González, Exp. al Interior; Laureano Carrizo, Exp. al Interior; Nicolás Colomo, Exp. al Interior; Manuel Salinas, Franqueo; Juan M. Velázquez; Internacionales; Manuel Monsalvo, Caballeriza; Antonio Savino Caballeriza; Antonio Barrionuevo, Clasificación; Pedro Jauregui berry, Clasificación; Carlos Quiroga, Clasificación; Manuel Baltar, Clasificación; Horacio Astorga, Certificados; Ernesto Miranda, Certificados; Antonio Brignon, Encomiendas Internas; Juan M. Pintos, Primer Distrito Postal; Vicente Sufloni, Encomiendas Internacionales; Atilio Pissina, Carreras; Alvaro Carrizo y Rueda, Córdoba; Angel Mauresa, Córdoba; Nicolás Caprara, Coronel Suárez; Lucio Alcuri, Macachín; Juan Rasso, Pigüé; Matilde Cáceres, Zapla; Clemente Izquierdo, Palmar; Francisco di Porte, San Lorenzo; Eugenio Talice, Mercedes; Horacio Priatore, Mercedes; Marcial Andrade, Vinchina; Luis J. Ocampos, Sañogasta; Emilio M. Carrizo, V. Castelli; Luis Cejas, Dolores; Antonio Mateo, Cacharí; Manuel R. Delgado, San Martín; David Gómez, Retiro; Marcial Medinacelli, Sucursal Nº 8; Romeo Monetta, Suc. C. Sur; Román Montenegro,

Suc. N° 10; Pedro Clérico, Abonados; José Alzugaray, Sec. Telégrafos; Ubaldo Balvidares, Talleres; Gerardo Fedele, Talleres; Juan Ruzzo, Talleres; Luis P. Payné, Caballeriza; Benjamín Altamirano, Caballeriza; Dominga Agüero, Sucursal Florida; Miguel Cipolla Cinessi, Suc. N° 8; Jacinta T. Elosio, Suc. N° 24; Orlando Gobbi, Suc. Palermo; Tomás F. Vidal, Encomiendas Internas; Manuel Vega, Suc. N° 8; Fabio Madariaga, Suc. N° 8; Pedro N. Nissegui, Exp. al Interior; Marcial F. Luna, Suc. Chacarita; Francisco Durán, Caballeriza; Rafael Bavasso, caballeriza; Cosme Argerich, Contaduría.

Promociones á la 20ª categoría:—Esther García, Sucursal Almagro; Adolfo Mansilla, Ramallo.

Confirmación en la 21ª categoría, á los siguientes empleados nombrados por Acuerdos de Ministros que fenecieron el 31 de Diciembre ppdo.:—Neptalí S. Silva, Clasificación; Victorio Marengo, Centro Norte; H. Oliver Saráchaga, Encomiendas Internas; Francisco S. Varanda, Certificados; Humberto Bianchi, Exp. al Interior; Francisco Molina, Centro Sur (Suc.); Manuel N. Granada, Sucursal 11 Septiembre; Adela Rivas, Quilmes; Nicolás Tobal, Punta Alta; Francisco Grippa, Telégrafos; Ricardo Barrera, Contaduría; Vicente W. de Jaramillo, San Fernando; Pedro P. Coquet, Bolsas; Vicente Spadaccini, Bolsas; Domingo Alonso, Almacenes; Ricardo M. Encinas, Almacenes; Enrique Lalanne, Certificados; José A. Villalonga, Contaduría; Luis Argerich, Secretaría General; Rómulo Canale, Apóstoles; Eduardo Bradley, Exp. al Exterior; Adolfo Laplane, Exp. al Interior; Carlos Videla, Exp. al Interior; León A. Desbois, Exp. al Interior; Fernando Bellata, Exp. al Interior; Ernesto Marotta, Exp. al Interior; Julio R. Díaz, Clasificación; Antonio Maguel, Clasificación; Víctor M. Lazarte, Clasificación; Pedro Burgos Cobo, Clasificación; Rafael Fernández, Certificados; Juan C. Peñaloza, Certificados; Carlos A. Sufloni, Encomiendas Internas; Luis García, Encomiendas Internacionales; José C. Giménez, Abonados; Juan Boccio, Rufino; Julio Roca, Rufino; Ignacio Boccio, Venado Tuerto; Federico E. Alvarez, Córdoba; Felipe Yedro, General Lamadrid; Manuel González, Pto. Bahía Blanca; Félix Domenice, Saavedra; Diego Vaca, Ledesma; Mariano Lamas, San Pedro; Juan J. Tibiletti, Uruguay; Angel Cabral, Uruguay; Alberto Albors, La Plata; Elisa Romano, Dolores; Donato Saravia, Cacharí; Antonio Niveyro, Saladas; Juan de Dios Chapo, Sauce; Héctor Henríquez, Suc. N° 36; Lubina Fernández, Suc. N°. 15; Agustín Lucero, Suc. N° 10; Julio Duro, Suc. N° 22; Juan Erlin Escola, Suc. N° 38; Jerónimo Poso, Suc. N° 8; María Soto, Suc. N° 8; Mauricio Fischmann, Suc. N° 2; Polemio Chamorro, Concepción; Agustín Sánchez, Concepción; Benjamina B. de Hammenbacher, Suc. N° 10; Antonio Romano, Lomas de Zamora; Luis Foix, Clasificación; Juan P. Allec, Certificados; Miguel A. Paz, Certificados; Carlos Reinoso, Certificados; Rodolfo Amadeo Videla, Certificados; Antonio Bavaso, Certificados; Leone Lamberti, Suc. 11 de Septiembre.

Promociones á la 21ª categoría:—José Ognio, Control Telegráfico; Remigio Gamarra, Encomiendas Internas; José Marchesse, Secretaría General; Catalina Acevedo, Suc. N° 16; Hercilia F. de Valdez, Suc. N° 10; Aurelio Zavala, Encomiendas Internas; Francisco Insúa, Dolores.

Confirmación en la 22ª categoría, á los siguientes empleados, nombrados por Acuerdos, que fenecieron el 31 de Diciembre ppdo.:—C. Micó, Chascomús; Tomás Reynoso, Sección de Telégrafos; Juan Carlos Miranda, Contaduría; Pedro Thomson, Zárate; Domingo Espeche, Catamarca; Juan Gay, Pto. Gallegos; Rufino Navarro, Caballeriza; Antonio del Bagno (h), Suc. Intendencia de Marina; Juan C. Sacristi, Inspección y Control; Jorge D. López, Bolsas; Claudio Gerola, Control; Arturo Daus, Encomiendas Internas; Eduardo Vilches, Exp. al Interior; Alfonso F. Jaconangelo, Exp. al Interior; Emma P. de Faredoni, M. J. Haedo; Guillermo Spraggon, Exp. al Interior; Adolfo Azcárate, Telégrafos, 1er. Distrito; Francisco Lescano, Telégrafos, 1er. Distrito; Manuel Boniche, Telégrafos, 1er. Distrito; Sebastián Haedo, Telégrafos, 1er. Distrito; Ernesto Britos, Clasificación; Ana Contreras, Suc. Alberti; José Mallion, Clasificación; Federico Porcel de Peralta, Clasificación; Ramón A. Campos, Clasificación; Manuel Castres, Clasificación; Manuel Mayo, Clasificación; Ignacio S. Pérez, Certificados; Abel Rey, Certificados; Juan B. Otegui, Buzonistas; Andrés Casal, Certificados; Luis Monti, Encomiendas Internas; Santiago Biraghi, Juan Ortiz; Luisa Torres, Soconcho; Elvira de Ortúzar, Saladillo; Hugo Isasa, Sta. Rosa de Toay; Catalina Merani, La Plata; Enrique Gómez, Dolores; María L. Gaitán, Suc. N° 24; Ramona Agüero, Suc. Florida; María C. Morín, Suc. Florida; Santina O. de Carlé, Suc. N° 12; Celia Paz, Suc. Chacarita; José Real, Suc. N° 12; Exequiel Delzer, Suc. N° 12; Higinia Fernández, Suc. N° 34; Isabel Ledesma, Suc. N° 34; Haydee Luna, Suc. N° 12; Juan Navarro, Suc. N° 10; María Vacary, Suc. N° 11; Manuel Rodríguez, Suc. N° 11; Francisco Eerro, Suc. N° 11; Juan Choza, Suc. N° 11; Marta P. de Saager, Suc. N° 22; Elvira Paz, Suc. N° 38; Alberto Cordano, Suc. N° 8; Eliseo Argüello, Suc. N° 5; Alarico Escobar, Santo Tomé; Antonio de Bassi, Encomiendas Internacionales; Amanda Cárcano, Suc. N° 2; Manuel Alvarez, Encomiendas Internacionales; Domingo Lardani, Exp. al Exterior; Enrique Bugallo, Encomiendas Internacionales; Roberto Gómez, Clasificación; N. Benavídez, Clasificación; Ricardo Godoy, Clasificación.

Confirmación en la 24ª categoría, á los siguientes empleados, nombrados por Acuerdos, que fenecieron el 31 de Diciembre ppdo:—Patricio Molina, Alte. Brown; José Arburon, Barracas al Sur; Manuel Coquilons, Quilmes; Carmen Vera, San Justo; Juan Monetti, San Martín; Ida B. de Ortega, Liniers; Agustín A. Cuello, Ituzaingó; Juan M. Mosquino, Dirección General; José del Moral, Expedición al Interior; Vicente di Tata, Certificados; Luis Fuster, Certificados; José Anderson, Certificados; Isidoro Miguel de Carlo, Certificados; Francisco Molina, Certificados; Andrés Pazos, Certificados; Isaac Otero, Certificados; Vicente Escudra, Certificados; Vicente Guadaña, Buzonistas; José Maguani, Buzonistas; Enrique Sabatelli, Buzonistas; Francisco Ouviñas, Buzonistas; José Mª. Grossi, Encomiendas Internas; Horacio S. Carrasco, Abonados; Marcial Quiroga, Arequito; Enrique Mateo, Brickman; Nicolás Mugherli Est. Caseros; Segundo Quiroga, Jachal; Pablo Carrizo, V. Castelli; Héctor Linares, Vinchina; José Repetto, Atalaya; Enrique Ansaldo, Maipú; Aníbal Gómez, Concordia; Catalina Ravena, Sucursal Lorea; Margarita Cobo, Sucursal N° 12; Luis Benitez, Clasificación; Demetria Díaz, Suc. Ctro. América; Carlos F. Roca, Suc. Boedo; Juana T. de Pita, Suc. Bolsa de Comercio; Eleuterio Navarro, Sucursal N° 5; Mariano Santillán, Sucursal N° 5; Noé Fernández Blanco, Clasificación; José Ma. Mallada, Sección de Telégrafos; Zenón Bartolomé, Cargo; Ceferino Ituarte, Punta Alta; Antonio Fernández, Telégrafos; Domingo Sacconi, Suc. Chacarita; Carlos Gesino, Suc. I. de Marina; Juan B. Besso, Lazzarino; Santiago J. Ardissone, Caballeriza; Lázaro Primo, Camet; Anacarsis Galup Lanús, Abonados; José Lombardi, Adrogué; Luis Bernet, Exp. al Interior; Félix Marini, Clasificación; Abelardo García, Clasificación; Gregorio Ríos; Abonados; José Lombardo, Adrogué; Pedro Marini, Listas; Liborio Lami, Certificados; Manuel Martínez Arroyo, Certificados; Juan Palapole, Certificados; Juan Nibeyro, Abonados; Julio Camelino, Abonados; Saúl Vidal, Clasificación; Carlos Bonement, Exp. Interior; Liborio Alvarez, Clasificación; Fortunato Rota, Exp. Interior; Brígida Díaz, Sucursal N° 5; Lorenzo Verni, Sucursal N° 2; Teófilo R. Fúnes, Clasificación; Juan C. Figueroa, Certificados; María L. de Frías, Sucursal N° 7; Gregorio Santillán, Santiago del Estero; Antonina Andrade (h), Sucursal Colegiales; Jorge Lasabe, Certificados; Emilio Muape, Exp. Interior; Robustiana Cruz Borges, Sucursal N° 41; B. Vera, Santa Cruz; María Z. Marconi, Almagro; Antonia Bustamante, Sucursal N° 10; Rosa Aliaga, Sucursal Palermo; María E. Magallanes, Sucursal Palermo; Isabel Tomassi, Sucursal Palermo; Herminia Martínez, Sucursal San Telmo; María Loustalot, Sucursal Retiro; Anastasio Ferreyra, Sucursal Belgrano; Josefa Sevignini, Sucursal N° 15; Arturo Cayupi, Exp. Interior; Luis Bastella, Clasificación; Conrado Llanos, Estación Magdalena; Cosme López, G. Pirán; Carlos Triara, Los Hornos; Lidio Loredo, Arroyito.

Promoción á la 24ª categoría:—Guillermo Calvo, Santa Ana.

Confirmación en la 20ª categoría, á los siguientes empleados, nombrados por Acuerdos de Ministros, que fenecieron el 31 de Diciembre ppdo:—Luis Segundo Locarno, Los Talleres; Antonio Alonso, Caracoles; David Martínez, General Belgrano; Felipe H. Salini, General Belgrano; Bernardino Toscano, Soto; Federico Villamagne, San Ignacio; Emilio Vila, Alte. Brown; Juan Najurieta, Barrio Piñeyro; Ignacio Alvarez Conde, Mundo Nuevo; Domingo Gómez, Luzuriaga; José Anderú, Est. Matilde; Melchor Maciel (h), Sauce Viejo; José Fernández Gutiérrez, La Cabral; Alejandro Pandolfi, Kilómetro 331; Bernabé Morera, Cerros Largos; Félix P. de Calatayud, Isla Río Santiago; José Maggetti, Goleney; Sebastián Martín, Est. Flora; José Peralta, Kilómetro 86; Enrique Maggi, Kilómetro 128; Antonio Gavilán, Col. Santa María; Marcos Berra, Col. San Pedro; Petrona A. de Ceballos, Villa Allende; Florencio Sosa, General Paz; Juan Castera, Col. Villa Iris; Francisco Alonso Giraldes, Est. La Blanca; José Ares Bustelo, Telén; Luis Cristaldo, Tala; José M. Miranda, Aldea Protestante; Jaime Solsani, Amaichá; Manuel Díaz, La Providencia; Segundo J. Ríos Bravo, Valle Tafí; Carlos Bridoux, Payogasta; Carlos Reiter, Villa Elisa; Jesús Tomé, Los Pozos; Manuel Moore, San Eduardo; Luis M. Vidal, Espeleta; Rafael Dramis, Buzonistas; Jesús Flores, Ascochinga; Rafael Areosa, Tanti Nuevo; Pedro Luján, Tanti Cuchi; Antonio Fiat, Acheral; N. González, Río Chico; Bernabé Vignaux, Los Caldenes; Angel Bordoli, Est. Tiburcio; Luis Buzzini, Mariano Miró; Romualdo Sánchez, Van Praet; Antonio Giura, Col. Dora; Antonio Mendoza, Fortín Inca; Ramón Sayavedra, Punta de Vacas; Ramón Rodríguez, Kilómetro 903; Alberto Cossere, Chimpay; Ignacio Caridia, Mburucuyá; Antonio Abrié, Santa Teresa; Leopoldo Lagarde, Benjamín Araoz; Segundo Sánchez, Los Altos; Guillerma Jara, Valle Grande; José Benvenuto, General Levalle; Eduardo Wendt, Tanti Viejo; Manuel Vidart, Est. América; Rita L. de Sevilla, Sucursal N° 35; José Rivas, Benjamín Zorrilla; Teodolina Niño, Pampa Grande; Toribia Toirau, Villa Garibaldi; Moisés Romero, Pto. Mal Abrigo; Moisés González, San Marcelo; A. Antono-

vich, Tacurú-Cú; Daniel Escobar, Buzonistas; N. Vidal, Alfalfares; Rosaura M. de Cervellón, Sucursal N° 10; María de Marquez, Navarro; Manuel Arredondo, Exp. Int.; Benedicto Arredondo, Exp. Interior; Luis Castro, Buzonistas; Vicente Méndez, Buzonistas; Juan José Dasso, Buzonistas; Carlos Rasso, Buzonistas; Antonio Lacivita, Buzonistas; Arturo León, Buzonistas; Abelardo Falleda, Buzonistas; Enrique Ca rrojo, Buzonistas; Antonio Morano, Buzonistas; Antonio Laverede, Arroyo de la Cruz; Natalio Crosa, Desvío; Pedro F. Errasú, Córdoba; Octavio Rigier, El Correntoso; M. Telechea, Guazú; Andrés Rissi, La Barca; Eduardo Fernández, Oliveira Cézar; Federico Frunchi, Open Door; N. Blanco, Kilómetro 445; Agustín Novión, Las Rosas; Belisario Garay, El Toro; N. Larronde, Carlos Spinelli; Antonio Portela, San Jacinto; Bartolo Rullan, Casas; Domingo Rosignoli, Col. Piamonte; José A. Montegani, Col. Baldisera; Pedro Mar chesse, Pueblo Esther; David Guillani, V. Tuerto; Victoriano Nocás, V. Cañas; Gabriel Stoery, Isabel; Claudio Cantaro, Co lastiné Norte; Dionisio Rodríguez, Campo Andino; Mario Pellerán, Portalís; Dioni sio L. Clement, Las Palmeras; Angela Kaiser, San Guillermo; Bernabela V. Palacios, Chancaní; Alfredo Trou, S. J. del Salteño; Leandro Mercan, Los Molles; R. Betanso, S. J. del Morro; Mateo Barbosa, Las Lajas; Samuel Baldez, Mogua; F. de Ambrosi, Anatuya; Lindor Amuchástegui, Uyamampa; Fanor Eredia, Fortín Melero; Marcos Urrutia, Quebracho Corto; Rafael Figueroa, Alpa Corral; José M. Olivera, San Cevero; Francisco Bagué, Ranqueles; Juan C. Benvenuto, Kilómetro 532; Tomás S. Rivarola, La Dormida; A. Altamirano, Luzaba; José Greco, La Palestina; Eduardo Grube, Permanente; Carlos Tufel, Pascana; E. B. de Chavignor, Trebol; R. S. de Pusadel, V. de las Rosas; I. Mina, Corral de Bustos; A. Rigoni, Isla Verde; Rafael D' Alessio, Los Arenques; Domingo Guavario, Col. San Juan; Manuel Rico, María Grande; Justo Bordon, Berón de Astrada; Pablo Konal, Loreto; Angel Pessolano, Palmar Grande; Fernando Sánchez, Santo Tomás; Manuel D. Rivas, Palavecino; Jaime Thomas, Maleval; Gregorio Núñez, Gualeguasito; Esteban Bazter, Tapelicuá: Florencio Fernández, General Campos; Florentino Guanco, Alto de Anfama; Evaristo Laurent, Los Ralos; Amadeo Vélez, Angastaro; Ramón Córdoba, Arenal; Eliseo Brizuela, Alvarado; Bernabé Tambollea, Nueva Pompeya; Carlos Bridoux, Payogasta; Juan Vega, San Antonio; Javier Villagra, Tala; José Martínez, Fuerte Quemado; Vicente Núñez, Aranco; Benjamín Carrillo, Campana; Fructuoso Diaz, Udpinango; Federico Blair, C. Chico; Carlos Rodaelli, Núñez; Marcos Dirzo, Bonifacio; José Molina, Arroyo Venado; Luis Molina, El Calden; Pablo Bereistú, Col. Coronel Suárez; Didier Chevalier, Col. Coronel Suárez; Juan Romero, Buzonistas; Atanasio Mayer, Col. Josefa; José Carrera, Buzonistas; Fernando Funsone, Buzonistas Ricardo Val, Puerto Aguirre; Gerardo Bianchi, Buzonistas.

M. GARCÍA FERNÁNDEZ.

---

II

**Autorizando á la Gobernación del Chaco á invertir $ 200 mensuales durante el corriente año en la adquisición de forraje.**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1904.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Gobernación del Chaco, á invertir hasta la suma de $ 200 doscientos pesos moneda nacional, durante el corriente año, á contar del 1° de Enero ppdo., en la compra de forraje en la manutención de la caballada al servicio de la misma.

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 16, Item 1, Partida 10 del Presupuesto vigente para el corriente año.

Art. 3° Comuníquese, etc.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY. J. R. FERNANDEZ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

---

III

**Aprobando una licitación de útiles para la Dirección de Correos y Telégrafos.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1904.

Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el que se da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar para la provisión de los libros de fábrica necesarios al servicio de la misma, durante el corriente año, y lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la referida licitación, cuyo total asciende á la suma de ($ 5.129) cinco mil ciento veintinueve pesos moneda nacional, y acéptanse las propuestas presentadas por los siguientes señores:

Carlos Paganini, por los libros que se detallan en el acta N° 302 de fs. 26 y 26 vuelta, por valor de ($ 2.993,50) dos mil novecientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Guillermo Kraft, acta N° 302 de fs. 27, por $ 808 ochocientos ocho pesos moneda nacional.

Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, acta N° 302 fs. 27 y 27 vuelta, por ($ 1.327,50) mil trescientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2° Los libros licitados deberán entregarse de acuerdo en un todo con las bases y pliego de condiciones respectivos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; tómese razón y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus demás efectos.

ROCA—J. V. GONZÁLEZ—J. R. FERNANDEZ—EMILIO CIVIT—ONOFRE BETBEDER—RABLO RICCHERI.

---

## MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

**Nombrando Procurador fiscal ante el Juzgado Federal de Entre Ríos.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

Habiendo creado la ley de Presupuesto para el corriente año, el cargo de Procurador fiscal ante el Juzgado Federal de la Provincia de Entre Ríos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñar el referido cargo, al doctor César Pérez Colman.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

II

**Aprobando reformas de los Estatutos de una Sociedad.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

Visto este expediente; atento lo informado por la Inspección General de Justicia, y habiendo comprobado la sociedad peticionante que las asambleas en que se hizo la reforma de sus Estatutos han sido convocadas y constituídas de conformidad á las disposiciones que la rigen,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Quedan aprobadas las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Militar de Socorros Mutuos por las asambleas que sus socios celebraron en los días 30 de Marzo de 1903 y 2, 7, 13 y 18 de Enero último.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

III

**Acordando carácter de persona jurídica á una Sociedad.**

Exp. L-9.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

Visto este expediende; atento lo informado por la Inspección General de Justicia, y encontrándose comprendida la Sociedad peticionante en las disposiciones del Art. 33 del Código Civil,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á la Sociedad «Liberi Pensatori» el carácter de persona jurídica; y apruébanse, en consecuencia, sus Estatutos constitutivos corrientes de fojas diez y siete á veintiuna.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y hecha la correspondiente reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

ROCA.
J. R FERNANDEZ.

IV

**Autorizando el funcionamiento de una Sociedad.**

Exp-B.-18.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

Visto este expediente y atento lo informado por Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la sociedad «Bodegas Andinas» para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento de las formalidades que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio; y apruébanse, en consecuencia, sus Estatutos constitutivos corrientes de fojas una á seis.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

---

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Aprobando un presupuesto para ejecutar obras de reparación en la E. N. de Maestras de Mendoza.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1904.

Siendo de urgente necesidad proceder á efectuar las obras de reparación solicita-

das por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza en dicho Establecimiento, á fin de habilitar cuanto antes sus aulas para la apertura de los cursos,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto formulado por la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que ha calculado el costo de las obras necesarias en el edificio de que se trata, en la suma de ($ 7.500 m/n) siete mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que, por intermedio de la Inspección General de Arquitectura, proceda á ejecutar por administración, las obras de la referencia, en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Art. 3º Comuníquese, y pase este expediente, para sus efectos, al Ministerio de Obras Públicas, librándose por separado, orden de pago á favor de la Dirección General de Contabilidad del referido Ministerio, por la suma de ($ 7.500 m/n), siete mil quinientos pesos nacionales, imputándose este gasto al Inciso 16, Item 9, del Anexo E, del Presupuesto vigente.

ROCA.—J. R. FERNANDEZ.—J. V. GONZÁLEZ.—EMILIO CIVIT.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

II

**Nombrando Maestro de Grado y Bibliotecaria de la Escuela Normal Mixta de Mercedes de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

Vista la precedente renuncia y lo propuesto por la Dirección,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado y Bibliotecaria de la Escuela Normal Mixta de Mercedes de Buenos Aires, señorita Luisa Torello y nómbrase para reemplazarla, al señor Santiago Balado y señorita Sara Torello, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

III

**Acordando permiso á un profesor jubilado para residir en el extranjero.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

Vista la precedente solicitud, con arreglo al artículo 20 de la Ley Nº 2219,

*El Presidente de la República—*

RESUELVE:

Acordar el permiso necesario á fin de que el señor Santos Hipólito Pastore, pueda residir en el extranjero por el término de un año, con goce de la jubilación de que disfruta advirtiéndose que vencido dicho plazo, sin que aquél haya vuelto á territorio nacional ó solicitado la renovación de este permiso, no le será liquidado ni pagado el importe de su pensión.

Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

IV

**Nombrando Secretario, Contador y Tesorero, del Colegio Nacional de Mendoza.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

A fin de proveer el puesto de Secretario, Contador y Tesorero, del Colegio Nacional de Mendoza, vacante por jubilación del señor Ernesto Ramirez, que lo desempeñaba,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario, Contador y Tesorero, del referido Establecimiento, al señor Rodolfo M. Zapata.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

V

**Nombrando Profesora de Trabajo Manual en la Escuela Normal del Rosario.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

En vista de lo expuesto,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la señora María G. de Greaven, del puesto de Profesora de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Maestras del Rosario, y nómbrase para reemplazarla, á la señorita Maria Casterán.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

**Aceptando una propuesta para la provisión de carbón al Hotel de Inmigrantes de la Capital.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

Visto el presente expediente, relativo á la provisión de carbón Cardiff y carbón de piedra, para el motor de luz eléctrica y la cocina, respectivamente, del Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1904; y atento lo informado por la Contaduria General de la Nación,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por don Bartolomé Castello para la provisión de carbón Cardiff y carbón de piedra, para el motor de luz eléctrica y la cocina, respectivamente, del Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el presente año, quien se compromete á proveer al precio de diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 19.50 m/n) los 1000 kilogramos de carbón de cocina, y diez y nueve pesos moneda nacional ($ 19.00 m/n) los 1000 kilogramos de carbón Cardiff.

Art. 2º La División de Inmigración formulará con el señor Bartolomé Castello, el respectivo proyecto de contrato, que será elevado á la superioridad, para su aprobación, y dispondrá que el referido señor Castello amplie el depósito efectuado hasta la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y devolverá á las personas cuyas propuestas no han sido aceptadas, los respectivos depósitos que corren agregados al presente expediente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional y, fecho, pase este expediente á la División de Inmigración.

ROCA.—W. ESCALANTE.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.—J. A. TERRY.—J. R. FERNANDEZ.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

**Autorizando obras en la estación Perico, del F. C. C. Norte.**

Exp. 7130-F-904.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.

Visto este expediente por el que la Administración del F. C. C. Norte hace presente la necesidad que existe de aumentar en su Estación Perico la dotación de señales de distancia, semáforos é interlocking para la seguridad de los trenes, pues, por razón de la ampliación de su línea con la construcción del ramal de este punto á Ledesma, resultan insuficientes los que posee en la actualidad.

Atento lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Vias de Comunicación y Contabilidad y de conformidad con lo establedido por la Ley Nº 4064,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte para aumentar la dotación de señales de distancia, semáforos é interlocking en su Estación Perico; á cuyo efecto, se aprueban los adjuntos planos y presupuesto, importe este último de seis mil ochocientos pesos m/n ($ 6 800 m/n), quedando facultada á la vez para adquirir de los señores Evans Thorton y Cia. el material de la referencia.

Art. 2º. Este gasto se imputará á la Ley núm. 4064.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Administración del F. C. Central Norte, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZALEZ.—J. R. FERNANDEZ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## MINISTERIO DE HACIENDA

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Marzo 19 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 9º de la Ley de Aduana en vigor, y habiéndose llenado los requisitos de la Ley Nº 4104 de 16 de Septiembre de 1902,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, ocho cajones conteniendo un órgano, venidos en el vapor «Carolina P.», y destinados para el servicio del culto en la iglesia de San Carlos, según lo expresa la solicitud que precede del Arzobispado de Buenos Aires.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.
*Antonio Dellepiane,*
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (1500) mil quinientas barricas cemento Portland, venidas en el vapor «Amiral Dupaise», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Nación.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.

*Antonio Dellepiane.*

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Enero 4 de 1903, Exp. Nº 3168-O/003,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (68) caños material vitreo, 609 caños material vitreo, 1 caño material vitreo, 3 caños material vitreo y 19 causciones, venidos en el vapor «Newton», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Capital.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.

*Antonio Dellepiane,*
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Marzo 22 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derech s, (1000) mil bolsas de aluminio ferrico, venidos en el vapor «Helarius», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Nación.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.

*Antonio Dellepiane,*
Subsecretario.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, basta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

# BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

## Nº 62

Buenos Aires, Marzo 21 de 1904.

APROBANDO EL CUADRO DE CLASIFICACIONES DE LOS ALUMNOS APLAZADOS DEL COLEGIO MILITAR—LICENCIA—VISTA DE UNA CAUSA—IMPOSICIONES DE PENAS.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.—Vista la nota precedente, en que la Dirección del Colegio Militar eleva el cuadro de clasificaciones obtenidas por los alumnos de dicho colegio, en los exámenes complementarios que tuvieron lugar el dia 10 del corriente, en las asignaturas en que no fueron aprobados en los exámenes de fin de curso,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

Art. 1º Apruébase el cuadro de clasificaciones obtenidas por los alumnos del Colegio Militar, en los exámenes de aplazados.

Art. 2º Comuníquese y publíquese en el *Boletín Militar.*—RICCHERI.

Planilla especificativa de las clasificaciones obtenidas en el examen complementario, por los alumnos aplazados en los exámenes generales de fin de curso, de 1903.

| CLASE | AÑO | NOMBRES | PROMEDIO | ORDEN DE MÉRITO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| Cadete | Prep. | Mosquera Enrique | 6.69 | 39 | |
| » | » | Caballero Bonifacio | 6.94 | 38 | |
| » | » | Malter Terrada Mario | 5.87 | 42 | |
| » | » | Escobar Olimpio | 6.44 | 40 | |
| » | » | Millán Quiroga Facundo | 6.31 | 41 | |
| » | » | Leguiza Daniel | 3.81 | 43 | |
| » | » | Benavidez Julio | Desaprobado | | Repetía el curso |
| » | 1º | Torres Francisco | Desaprobado | | |
| » | » | Calderón Manuel | 7.69 | 50 | |
| » | » | Gómez Juan M. | 6.50 | 52 | |
| » | » | Diez de Medina Federico | Desaprobado | | |
| » | » | Martinez Piñón Ramón | Desaprobado | | |
| » | » | Casá Agustin | 7.45 | 51 | |
| Cabo | » | Bazo Montero Fernando | Desaprobado | | Repetía el curso |
| Cadete | » | Saravia Luis V. | Desaprobado | | |
| » | » | Sarmiento Carlos | Desaprobado | | |
| » | » | Sierra José | 6 | 53 | |
| » | » | Márquez Carlos | 5.87 | 55 | |
| » | » | Anello Pedro | 6 | 54 | |
| » | » | Boy Enrique | Desaprobado | | |
| » | » | Pierucetti Marcelino | Desaprobado | | |

San Martín, Marzo 15 de 1904.

Vº. Bº.
RODRÍGUEZ.

*Antonio Tassi,*
Mayor.

Licencia:

Al Teniente coronel don Andrés Rodeyro, del Arsenal Principal de Guerra, por un mes.

El señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para jefes y oficiales del Ejército y Armada, ha designado el dia 23 del corriente, á la 1 p. m., para ver y fallar en acuerdo extraordinario, la causa seguida por abuso de autoridad al Alférez don José L. Manzo, del Regimiento 4 de Artillería de campaña, á los efectos de los artículos 413 del Código de Justicia Militar y 43 del Reglamento para el servicio de guarnición.

El Exemo. señor Presidente de la República ha impuesto, con fecha 15 del corriente, al conscripto José Picardo, del 1er. Batallón del Regimiento 3º de Infantería de línea, las penas conjuntas de cinco dias de calabozo y seis meses de recargo de servicio, por haber cometido deserción simple, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 732 del Código de Justicia Militar.

El Exemo. señor Presidente de la República, con fecha 15 del corriente, ha impuesto al soldado Serafín Romero, por haber cometido deserción simple en el Regimiento 12 de Infantería de línea y más tarde en el Batallón 2 de Infantería montada, las penas conjuntas de treinta dias de calabozo y tres meses de recargo de servicio, con arreglo á la disposición del artículo 732 del Código de Justicia Militar; debiendo cumplir la pena en el cuerpo de donde primero desertó.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Alejandro Montes de Oca*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

QUEJA DEL SEÑOR MANUEL MAURELLE CONTRA EL F. C. DEL SUR.

0344-S-904.—Marzo 9 de 1904.—Vista la queja formulada por don Manuel Maurelle en las estaciones Azul y Cramer, del F. C. del Sur, por cuanto habiendo sacado boleto de cama en la estación Pringles, recien se le dió ésta como á la 1 y 30 a. m.; resultando de lo actuado que el hecho que se denuncia ha sido debido á la poca atención de los empleados del Ferrocarril por lo que la Empresa ha tomado ya las medidas del caso para que no se repita; pero teniendo en cuenta que el artículo 2º del Reglamento General de Ferrocarriles responsabiliza á las empresas por lar faltas de sus empleados,

SE RESUELVE:

Declárase justificada la queja interpuesta, dejándose á salvo los derechos del querellante para que ocurra ante quien corresponda en demanda por los daños y perjuicios que probare haber recibido.

Comuníquese, etc., etc..

*A. Schneidewind.*

CLAUSURA DEL PASO Á NIVEL DEL KILÓMETRO 313569 F. C. DEL SUR.

04662-S-903.—Marzo 10 de 1904.—Visto lo actuado en este expediente, referente á la autorización solicitada por la Empresa del F. C. Sur, para clausurar el paso á nivel particular existente en el kilómetro 313/569 de la linea de Las Flores al Tandil, que sirve á la propiedad del señor Pedro García á causa de que las traqueras del mismo permanecen constantemente abiertas, y pidiendo se le acepte la protesta que formula contra el señor García, por cualquier accidente que pueda ocurrir en aquel paso á nivel. De acuerdo con lo informado precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que de la declaración del referido señor García, agregada á este expediente, resulta que el mencionado paso á nivel no es de su uso exclusivo, y si para comunicar caminos públicos; declaración confirmada por la Intendencia Municipal del Tandil, en el informe que se acompaña,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado, y, autorizar á la Empresa del F. C. del Sur, para que retire las tranqueras, siempre que el citado paso á nivel esté provisto de guardaganados, como lo dispone el Decreto del P. E de fecha 12 de Abril de 1902.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

RETIRO DE TRANQUERAS EN EL PASO Á NIVEL KILÓMETRO 353047 F. C DEL SUR.

0112-S 904—Marzo 10 de 1904.—De acuerdo con lo informado precedentemente, se

resuelve autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sur, para que proceda á retirar la tranquera existente en el paso á nivel situado en el kilómetro 353/047, entre las estaciones Tandil y Gardey.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

RETIRO DE TRANQUERAS EN EL PASO Á NIVEL, KILÓMETRO 94/40, F. C. DEL SUR.

0114-S-904.—Marzo 10 de 1904.— Visto lo actuado en este expediente, referente á la autorización solicitada por la Empresa del F. C. del Sur, para retirar las tranqueras del paso á nivel, situado en el kilómetro 94/40 del ramal á Punta Piedras. De acuerdo con lo informado precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que de las investigaciones practicadas, resulta que se trata de un paso á nivel provisto de guardaganados, y que sirve á un camino público, según nota agregada de la Intendencia Municipal de Magdalena,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del F. C. del Sur, para que proceda á retirar las tranqueras del paso á nivel de la referencia.

Comuníquese, etc. etc.

*A. Schneidewind.*

DENEGACIÓN DE UN PEDIDO DE PASO Á NIVEL, FERROCARRIL DEL SUR.

0289-S-903—Marzo 17 de 1904—Visto lo actuado en este expediente, referente al pedido formulado por la Intendencia Municipal de Bahía Blanca, para que se ordenase la apertura de un paso á nivel, en la prolongación del Bulevar Colón, de esa localidad, en su cruce con la vía de la línea al Neuquen, del Ferrocarril del Sur. De acuerdo con lo informado precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas, resulta que no corresponde ordenar la apertura del referido paso á nivel, hasta que la Municipalidad recurrente haya efectuado los trabajos necesarios, para poner la prolongación de dicho Bulevar, de uno y otro lado de la vía, en condiciones de servir al tráfico público,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por la Intendencia Municipal de Bahía Blanca mientras existan las deficiencias apuntadas.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

# AVISOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

### Inspección General

PATENTES DE BILLARES, DIVERSIONES, ETC.

El 31 del corriente mes de Marzo vence el plazo para el pago de las patentes que á continuación se detallan:

Billares: canchas de bochas; juegos de sapo; id. de bolos; id. de quilla; casas de tiro al blanco; montañas rusas; juegos de muñecos; gabinetes ópticos; organistas, pianistas, arpitas, violinistas y demás músicos ambulantes; establecimientos destinados para carreras de velocípedos, con y sin apuestas; calecitas, góndolas y otras análogas: escuelas de baile, salas de armas; panoramas; linternas mágicas; salas ó salones para representaciones de títeres; casas de r mate; agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos; mercados particulares; oficinas de mensajeros; canchas de pelota; mozos de cordel; rematadores sin casa establecida; encargados del cuidado de sepulcros en los cementerios del Norte y del Oeste, postes colocados en la vía pública por las empresas de telégrafo, teléfono, patentes de tranvías, studs.

Vencido este plazo, los que no dieren cumplimiento, incurrirán en la multa del 50 %.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.*

v-31-Marzo.

Á LOS DEUDORES DEL IMPUESTO GENERAL Y DE ANÁLISIS POR EL 6° BIMESTRE DEL AÑO 1903.

Se hace saber á los deudores del impuesto general del análisis y recargo del adicional por el 6° bimestre del año 1903, que se ha resuelto acordar un plazo especial hasta el 31 del corrienre para el pago sin multa.—Marzo 11 de 1904.—*El Secretario.* v-31-Marzo.

IMPUESTO DE ABASTO

De acuerdo con lo que determina la Ordenanza General de Impuestos, se previene al comercio en general que las mercaderías de procedencia extranjera que se indican á continuación, están sujetas al pago del impuesto de abasto, en la forma siguiente:

CAPITULO II

**Impuestos y derechos de abasto**

SECCIÓN PRIMERA

Art. 1° Inciso 2° *Animales muertos, carne en trozos, etc.*

Por cada animal que se introduzca al Municipio:

| | |
|---|---|
| *a)* Buey ó novillo | $ 5.— |
| b) Vaca y ternero | » 4.— |
| c) Cerdo | » 10.— |
| *d)* Lechón | » 1.50 |
| e) Ovino | » 0.60 |

f) Por las reses que provengan de los establecimientos frigoríficos se pagará, de acuerdo con la Ley N° 4231, una cuota equivalente á la relación entre el peso del animal en pie y la carne del mismo, relación que será determinada por el D. E.

g) Por la carne de cerdo en trozos ó picada, embutidos, grasa de cerdo, tocino, salame, lenguas de vacuno y ovino y productos similares:

Cada kilogramo $ 0.10

h) Por la carne de vacuno ú ovino, en trozos ó picada:

Cada kilogramo $ 0.05

i) Por la grasa de vacuno ú ovino y sus derivados, con destino al consumo:

Cada kilogarmo $ 0.02

SECCIÓN SEGUNDA

*Mercados*

Art. 1° Los artículos de abasto destinados al consumo en el municipio, estarán sujetos á la siguiente tarifa:

| | $ |
|---|---|
| 1° Por cada 500 kilos ó fracción mayor de 50 kilos de frutas, verduras ó legumbres y sus conservas: | |
| *a)* frutas | $ 0.60 |
| *b)* verduras ó legumbres | » 0.50 |
| 2° Por cada fracción de los mismos artículos, cuyo peso no exceda de 50 kilos | 0.10 |
| 3° Por cada 100 kilos de pescado de río con excepción del pejerrey | 0.25 |
| 4° Por cada 10 kilos de pescado de mar y pejerrey, en general, tortugas, ranas ú ostras | 0.04 |
| 5° Por cada diez kilos de langostines, camarones, caracoles y sus similares | 0.40 |
| 6° Por cada diez kilos queso, manteca ó crema | 0.05 |
| 7° Por cada docena de huevos | 0.01 |
| 8° Por cada 500 kilos ó fracción de leña | 0.20 |
| 9° Por cada hectólitro de carbón de leña ó artificial | 0.04 |
| 10. Por cada 500 kilos ó fracción de carbón de coke | 0.50 |
| 11. Por cada 500 kilos ó fracción mayor de 150 kilos de pasto, paja de mies y afrecho y sus similares, con destino al forraje de animales | 0.20 |
| Por cada fracción menor de 150 kilos. | 0.10 |
| 12. Por cada 500 kilos ó fracción mayor de 150 kilos de maíz, avena ó cevada | 0.10 |
| Por cada fracción menor de 150 kilos | 0.05 |
| 13. Por cada gallina, pollo ó pato marrueco | 0.04 |
| 14. Por cada pavo, pato criollo ó ganso | 0.10 |
| 15. Por cada pato silvestre ó martineta | 0.02 |
| 16. Por cada conejo | 0.05 |
| 17. Por cada yunta de perdices, palomas, becacinas, batitús y sus similares | 0.02 |
| 18. Por cada liebre, mulita ó peludo. | 0.10 |
| 19. Por cada gama, cabra ó cabrito. | 0.50 |
| 20. Por cada diez kilos de hielo | 0.01 |

*11.—Multas*

Los infractores al pago del impuesto de abasto y mataderos, quedan sujetos á las ordenanzas promulgadas el 23 de Abril de 1894, artículo 2° de la de 8 de Junio de 1887, y artículo 26 de la de 25 de Abril de 1894, las cuales fijan el comiso y multa en que incurren.

Art. 13. Los artículos de abasto para la exportación que transiten por el Municipio, no estarán sujetos al pago del impuesto, siempre que los interesados recaben previamente la autorización de libre tránsito que se acordará por la Intendencia una vez justificado el destino de esos artículos. (Decreto Reglamentario de la Ordenanza General de Impuestos).—*E. Molina*, Secretario.

PATENTES DE RODADOS

El 31 del corriente mes de Marzo vence el plazo para el pago de la patente integra de Breacks Charret, dok-carts de 2 y 4 ruedas destinados al reparto de mercaderías y que lleven el letrero de la casa de comercio á que pertenecen; furgones para el servicio de Pompas Fúnebres, carretillas y carritos de mano y 1er. semestre de carros de tráfico, coches de cocherías, plaza y fúnebres.

La patente para estos vehículos sólo se otorgará á los que presenten certificado de la Oficina de Tráfico en que conste estar inscriptos y haber renovado la tasa.

VELOCÍPEDOS Y PATENTE DE PERRO

Se otorgarán también, sin multa, hasta el 31 del corriente mes de Marzo.

Siendo este plazo improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1904.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.* v-31-Marzo.

IMPUESTO DE AVISOS DE PROPAGANDA EN LA VÍA PÚBLICA, ESTACIONES DE FF. CC., TEATROS Y DEMÁS LUGARES PUBLICOS.

Se hace saber á los comerciantes, industriales y á todos los que tengan avisos en los parajes indicados, que el 31 del corriente mes de Marzo, vence el plazo para el pago del impuesto correspondiente al primer trimestre, así como también para el pago del mismo impuesto por el 1er. semestre y por todo el año corriente, de acuerdo con el padrón levantado.

Pasada esta fecha, se cobrará el impuesto con el 50 % de multa por el 1er trimestre y no gozarán de la rebaja estable-

cida en la Ordenanza de Impuesto, los que no abonaran el 1er. semestre y todo el año.

Al mismo tiempo, se hace saber que es prohibido pintar ó fijar avisos en cualquier parte que sea sin antes haber obtenido permiso de la Oficina de Avisos (Balcarce 156) incurriendo en una multa de 50 $ por cada vez, los contraventores.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1904.—*El Jefe de la Oficina de Avisos.*

v-31-Marzo

---

REGISTRO DE AUTOMÓVILES

Se previene á los propietarios de automóviles, tanto particulares como de alquiler, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de la Ordenanza General de Impuestos por el corriente año, dichos vehículos deberán llevar un número de orden, pintado en la parte anterior y posterior de los mismos.

La referida numeración será expedida por la Oficina de Tráfico (Lorea 74), hasta el 31 del corriente mes.

Vencido dicho término, todo automóvil que circulare sin el mencionado requisito, será retirado de la circulación.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1904.—*A. Wright.*—Inspector General. v-31-de-Marzo

---

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Güemes entre Gallo y Agüero, al lado del Nº 75,** para que dentro del término de 15 días se presente en esta oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1904.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-12-Abril.

---

LICITACIONES

Licitación para la construcción de vereda, cerco y terraplenamiento en los dos terrenos municipales de la calle Brasil y Paseo Colón. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Sección de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 21 del 1904. v-30 Marzo.

---

Licitación para la provisión de ocho columnas para el servicio del alumbrado eléctrico. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p m. Condiciones en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1904.

v-29-Marzo.

---

Licitación para la instalación de conductores eléctricos y artefactos para la distribución de luz y fuerza matriz, en el Hospital San Roque. Tendrá lugar en día 28 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1904.

v-28-Marzo.

---

Licitación para la provisión de 420 m. 2. de baldozas extranjeras de 4 panes. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 p. m. Buenos Aires, 18 de Marzo de 1904.—*El Secretario.*

v-24-de Marzo.

---

Licitación para la provisión de 50 mulas con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Sección Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.

v-23-de Marzo.

Licitación para la construcción y explotación de un Restaurant, Café, Confitería, Sala de fiestas, con proscenio, y Tambo en el Jardín Zoológico. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras de Públicas), llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 1/2 p. m. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1904.—*El Secretario.*

v-24 Marzo

---

Licitación para la adquisición de 25 mulas chúcaras con destino á la Sección Belgrano; tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Sección Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, 15 Marzo 1904. v.-26-Marzo.

---

Licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Medrano en su intersección con la calle Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 3 1/2 p. m. Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.—*El Secretario.* v-23-Marzo.

---

Licitación para el revestimiento de mampostería del cause del Arroyo Medrano, desde el Parque Saavedra hasta la calle Cabildo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.—*El Secretario.* v-23-Marzo.

---

Licitación para la construcción de una verja y escalinata en la Plaza 11 de Septiembre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1904.—*El Secretario.* v-23-Marzo.

---

Licitación para la construcción de una red de tranvías eléctricos sistema troley aéreo, entre la Plaza de Mayo y las Villas Ortuzar, Devoto y General Urquiza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede cousultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el día 30 de Mayo, á las 2 p. m. Buenos Aires, 1º de Marzo de 1904.—*El Secretario.* v-30-Mayo

---

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión del vestuario de invierno, para los alienados indigentes y personal de vigilancia del Hospicio de las Mercedes y de la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el primero de estos Establecimientos el día 1º de Abril del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están á disposición de los proponentes, en dicho Hospicio.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1904.—*D. Cabred,* Director. v-1º-Abril.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN.—BONOS MUNICIPALES DE 1882.

*Vencimiento de 1º de Abril de 1904*

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales creados por Ley de 30 de Octubre de 1882, que en el sorteo practicado en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes:

*Serie A de $ 1.000—Nos.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 57 | 69 | 338 | 747 | 914 | 972 | 1235 |
| 1359 | 1480 | 1603 | 1686 | 1798 | | |

*Serie B de $ 500—Nos.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 65 | 100 | 139 | 183 | 304 | 306 |
| 463 | 558 | 619 | 643 | 1007 | 1185 | 1359 |
| 1790 | 1839 | 1955 | 2085 | 2157 | 2498 | 2569 |
| 2639 | 2646 | 2782 | 2797 | 2869 | | |

*Serie C de $ 200—Nos.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 179 | 208 | 298 | 535 | 648 | 696 | 1042 |
| 1140 | 1254 | 1778 | 2058 | 2163 | 2281 | 2523 |
| 2657 | 2689 | 2842 | 3057 | 3087 | 3187 | 3392 |

*Serie D de $ 50—Nos.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 271 | 296 | 299 | 358 | 396 | 871 | 1440 |
| 1445 | 1758 | 1807 | | | | |

ATRASADOS

*Serie A - Nos*

| | |
|---|---|
| 158 | 203 |

*Serie B—Nos.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 177 | 264 | 267 | 283 | 421 | 440 | 482 |
| 533 | 1604 | 1607 | 1666 | 1678 | 1889 | 2033 |
| 2043 | 2167 | 2330 | 2471 | 2613 | 2749 | 2757 |

*Serie C—Nos.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 241 | 283 | 355 | 428 | 595 | 604 | 948 |
| 1373 | 1481 | 1483 | 1525 | 1724 | 1737 | 1799 |
| 1829 | 2157 | 2269 | 2371 | 2507 | 2635 | 2747 |
| 2898 | 3080 | 3083 | 3310 | 3423 | 3470 | |

*Serie D—Nos.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 44 | 51 | 60 | 72 | 210 | 216 | 218 |
| 224 | 259 | 367 | 440 | 495 | 682 | 691 |
| 724 | 792 | 793 | 976 | 990 | 1062 | 1066 |
| 1070 | 1092 | 1402 | 1534 | 1543 | 1617 | 1740 |
| 1781 | 1841 | 1896 | | | | |

El pago de estos bonos, así como el servicio de renta, se efectuará en la Tesorería de esta Oficina, desde el 1º al 10 de Abril próximo, de 11 a. m. á 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1904.—*El Secretario.* v-10 Abril.

---

## Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se llama al ex Receptor de Rentas Nacionales de Barranqueras, don Fortunato Doquibus, para que, en el término de quince días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 278,50 importe de la planillas de sueldos y gastos de la mencionada Receptoría, correspondiente al mes de Agosto de 1903, cuyo pago no ha efectuado; y la de $ 210, importe de patentes que no hizo ingresar en la caja de la Receptoría.

Contaduría General, Marzo 10 de 1903.—*Los Secretarios.* v-30-Marzo.

---

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, llámase al ex Administrador de Correos y Telégrafos de Santiago del Estero, don Pablo Constanzó, para que en el término de quince días, rinda cuenta de inversion de la suma de $ m/n 1.015 92, importe de las partidas mensuales de $ 507. 96 que en Octubre de 1898, se le remitió para pago de pensiones, correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre del mismo año.—Contaduría General, Marzo 11 de 1904.—*Los Secretarios.*—v-30-Marzo

---

## Aduana de la Capital

EDICTOS

Por el presente, se cita á los que se consideren con derecho á dos paquetes consignados á Diez y del Río, uno á Joaquín Figueras y uno á Francisco Cádenas, conteniendo pañuelos de seda, venidos en el

vapor nacional «Buenos Aires», entrado al Puerto el 5 de Febrero del corriente año; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco dias, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente 16, letra G, bajo apercibimiento de dictarse resolución en su rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Marzo 17 de 1904.—*Edelmiro L. Solari*, 2º Jefe. v-23 Marzo.

**Prefectura General de Puertos y Resguardos.**

Avisos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un anclote de trescientos kilos que ha sido extraído del agua en Puerto «Colastiné» al levar ancla de popa del vapor inglés «Brokside»; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1904.—*Enrique Victorica (hijo)*, Oficial Mayor. v-21-Abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada y á pique en el paraje denominado «El Dorado», jurisdicción de la Subprefectura-Resguardo de Campana, y que se encuentra depositada en dicha Repartición; previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos vigentes.

Sus dimensiones, son las siguientes:

Eslora; 7 metros 40 centimetros—Manga 2 metros 15 centimetros—Puntal 0 metro 75 centimetros; está pintada de negro y colorado por dentro y fuera y se denomina «Bolivar».—Buenos Aires, Marzo 19 de 1904.—*Enrique Victorica (hijo)*, Oficial Mayor. v-21-Abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un anclote de seiscientos kilos de peso, que ha sido suspendido al virar el ancla del vapor alemán «Gamma», al desatracar del embarcadero «Mantels» (Puerto del Rosario), y en donde se encuentra depositada: previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.—*E. Victorica*, Oficial Mayor. v-11-Abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un anclote de trescientos veinte kilos de peso, que ha sido suspendido al virar el ancla del vapor inglés «Galipal», al desatracar del embarcadero «Arijón» (Puerto del Rosario), y en donde se encuentra depositado; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos. Buenos Aires, Marzo 2 de 1904. *E. Victorica*, Oficial Mayor. v-11-Abril.

# MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

**Penitenciaría Nacional**

Llámase á licitación pública, por el término de ley, para la provisión de los siguientes materiales:

412 resmas papel de obras de 74 x 110, de 30 kilos.
5 resmas papel de color de 56 x 76, de 12 kilos.
120 metros de crinolina blanca, de 1 m. de ancho.
15 rollos alambre 28 B.
40 kilos de cola francesa.
20 » » tinta negra tipográfica, de 1ª, para obras y
10 kilos de hilo de acarreto, en ovillos, destinados á la impresión y encuadernación del Registro Nacional correspondiente á 1904.

Las propuestas deben presentarse en el sello respectivo, de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad, por el total de los artículos, y acompañadas de un certificado de depósito en efectivo ó títulos que acrediten haber depositado, en el Banco de la Nación Argentina, una suma equivalente al 5 % del total de su propuesta, como garantía de la misma y á la orden del Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran y el Escribano General de Gobierno, el día 29 de Abril próximo, á las 2 p.m.

No se tomarán en consideración las propuestas que no reunan las condiciones apuntadas.

Por muestras y otros datos, ocurrir á la Secretaría, todos los días hábiles, de 9 a.m. á 4 p.m.—Marzo de 1904.—*El Secretario.* v-29-Abril.

Licitaciones

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobadas, debiendo presentarse las propuestas hasta el 23 de Marzo próximo en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyo Juzgado así como en la Subsecretaría del Ministerio se procederá ese día, á las 3 p. m., á la apertura de las propuestas presentadas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados ó representantes legalmente constituidos, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de La Plata, los condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1904.—*El Subsecretario de Inst. Pública.* —v—23 de Marzo.

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Escuela Industrial de la Nación y obras de salubridad del mismo, por el término de un mes, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados; debiendo presentarse las propuestas hasta el 26 de Marzo próximo en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, en cuya Subsecretaría se procederá ese día, á las tres de la tarde, á la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas desde la fecha, las condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1904. —*El Subsecretario de Instrucción Pública.* v-26-Marzo.

# MINISTERIO DE GUERRA

**Intendencia General de Guerra**

La Secretaría recibe propuestas hasta el día 24 del corriente, á las 3 p. m, por: rasquetas para caballo, tirantes para pantalones, y polainas largas de cuero; por indicaciones y muestras ocurrir á la misma.—*El Secretario.* v-24-Marzo.

La Secretaría recibe propuestas hasta el día 23 del corriente, á las 3 p. m., por: cien pares de charreteras iguales á la muestra existente en la misma.—*El Secretario.*— v-23-Marzo.

La Secretaría recibe propuestas hasta el día 25 del corriente á las 3 p. m., por: cocinas económicas, botines sobre medida, camisas, calzoncillos, pañuelos, camisetas, medias y cuellos militares, guantes para tropa, hilo alemanesco, batería de cocina y servicio de mesa-porcelana.—Por muestras é indicaciones, ocurrir á la misma.—*El Secretario.*— v.-25-Marzo.

# MINISTERIO DE MARINA

**Sección Hidrográfica, Faros y Valizas.**

AMÉRICA DEL SUR—COSTA ESTE—REPÚBLICA ARGENTINA

*Cabo Vírgenes—Inauguración de un faro*

Se avisa á los navegantes, que el día 15 de Abril próximo, será librado al servicio el nuevo faro construído en «Cabo Vírgenes».

La torre es de acero, de 20 metros de altura, con el polvorín ó depósito en su parte inferior.

Está formada por un tubo central, sostenido por seis tubos de acero, dispuestos en los vértices de un exágono regular. Estos seis tubos forman el esqueleto de una pirámide, que remata debajo de la cámara de servicio; están unidos á la torre central por medio de refuerzos metálicos y entre sí, por tensores.

El aparato luminoso es de 3er orden «Gran Modelo», de 0 m 50 distancia focal, llamado «feux éclairs». La parte óptica está compuesta de dos grandes lentes de 180º cada uno; por lente de 7 elementos dióptricos y de 13 catadióptricos. La lámpara es de sistema incandescente, por medio del vapor del petróleo; emite destellos blancos simples de 5 en 5 segundos; su alcance geográfico es de 21 millas, y el alcance óptico, de 39 millas en tiempo ordinario.

La torre, pintada de gris, está instalada sobre la barranca, á unos 200 metros de su borde, en latitud 52º 21' S. y longitud 68º 21' N. de Greenwich, aproximadamente. La altura del plano focal sobre el suelo es de 23 metros sobre el nivel del mar. Sobre la barranca y vecino al pie del faro, se encuentra la habitación de los guardianes, edificio construído de ladrillos, y techado de hierro galvanizado. En las inmediaciones existe un galpón de hierro, que sirve de depósito.

Véanse cartas inglesas números 1284, 554, 1336; South América Pilot, parte I, 1893, IV edición, páginas 36, 362; y Aviso á los Navegantes Nº 605, de 1903.—Marzo 9 de 1903.—*Guillermo S. Mac Carthy.* v-28 Marzo.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.**

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley Nº 1917 y el reglamento vigente en las cuadras que se indican á continuación:

Independencia entre Saavedra y Alberti.
Saavedra entre Independencia y Humberto 1º.
Alberti entre Independencia y San Juan.
Pichincha entre Méjico y Humberto 1º.

Se presentarán los planos en la Inspec-

ción General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.

—Buenos Aires, Marzo 9 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario. v-15-Junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la ejecución de las obras de provisión de agua á la ciudad de Santiago del Estero.

Las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos, que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la oficina del Ingeniero en jefe, calle Rivadavia 1255, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección de Santiago del Estero.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del 16 de Abril próximo en el Juzgado Nacional de Sección, en Santiago del Estero ó en la Secretaría de la Dirección, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 21 de Abril próximo antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que lo soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas: ofreciendo en una, hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en "Bonos de Obras de Salubridad", por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 21 de Abril próximo, á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1904. —*Federico C. Stavelius.*—Secretario.
v-21-Abril.

Llámase á licitación para la provisión de (500.000 kilogramos) quinientas toneladas métricas de alúmino-ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255, altos) de 12 á 4 p.m.

No se admitirá ninguna propuesta que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que la soliciten.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, á las 2 p.m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1904. *Federico C. Stavelius.* Secretario. v—11—Abril

**Dirección General de Contabilidad.**

LICITACIÓN

Llámase á presentación de propuestas para construcciones del Hospital de Clínicas en Córdoba, el día 4 del entrante Abril, á las 3 p. m. en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno, 3er. piso), donde pueden consultarse las condiciones.
v-4-Abril.

**El día 15 de Abril de 1904, á las 3 p. m. se recibirán propuestas en el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de la vía, edificios, obras de arte, y la provisión del material rodante y tracción, telégrafo y demás accesorios correspondientes, para la prolongación del F. C. A. del Norte, desde Chumbicha y Rioja á Andalgalá, con un ramal de Mazán á Tinogasta, bajo las bases que los interesados pueden consultar en la Dirección General de Vías de Comunicación, todos los días hábiles de 12 á 6 p. m. v-15-Abril.**

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### División de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 28 del corriente, á las 2 p. m., para la provisión de víveres secos, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el presente año. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en las Oficinas, calle Alsina Nº 627.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1904.—*El Oficial mayor.* v-28-Marzo.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA.

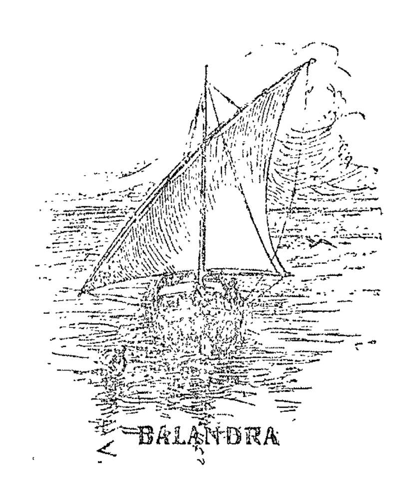
MARCAS SOLICITADAS

### Acta Nº 13.348

«Iris»

Marzo 17 de 1904.—Heinlein y Cía.—Distinguir mechas incandescentes, clase 39.
v-24-Marzo.

### Acta Nº 13.377




Marzo 21 de 1904.—Schlieper y Ca.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69.
v-28-Marzo.

### Acta Nº 13.350

A LIRE

Les infusions de quinquina dans le vin blanc donnant toujours un produit incolore, il en résulte que les apéritifs au vin blanc, tout en conservant leur couleur naturelle, renferment autant de quinquina que les apéritifs au vin rouge ou similaires. Nous affirmons que c'est le quinquina seul qui donne l'amertume que l'on trouve dans notre apéritif et que nous choisissons pour la fabrication de notre KINA-LILLET parmi les nombreuses espèces de cette bienfaisante écorce les quinquinas les plus riches en principes toniques.

Lillet frères

MEMBRES DE L'UNION DES FABRICANTS
SOCIÉTÉ DE PROTECTION DES MARQUES

PRINCIPALES RÉCOMPENSES DE LA MAISON LILLET

| | |
|---|---|
| MÉDAILLE D'ARGENT Liqueurs et Fruits | 2 MÉDAILLES ARGENT Liqueurs et Fruits |
| Fruits MÉDle OR, Liqueurs MÉDle ARGENT | DIPLOMES D'HONNEUR Liqueurs et Fruits |
| MÉDAILLE D'OR KINA LILLET | MÉDAILLE D'OR KINA LILLET |
| DIPLOME D'HONNEUR KINA LILLET | Hors Concours Membre du Jury KINA LILLET |



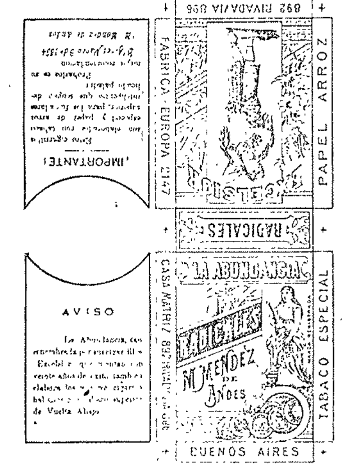

KINA LILLET.

TONIQUE AU VIN BLANC DE LA GIRONDE

LE MEILLEUR DES APÉRITIFS

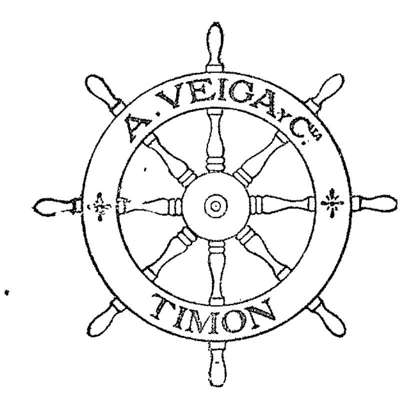
Marzo 17 de 1904.—Lillet Fréres.—Distinguir bebida aperitiva, clase 68.
v-24-Marzo.

### Acta Nº 13.375



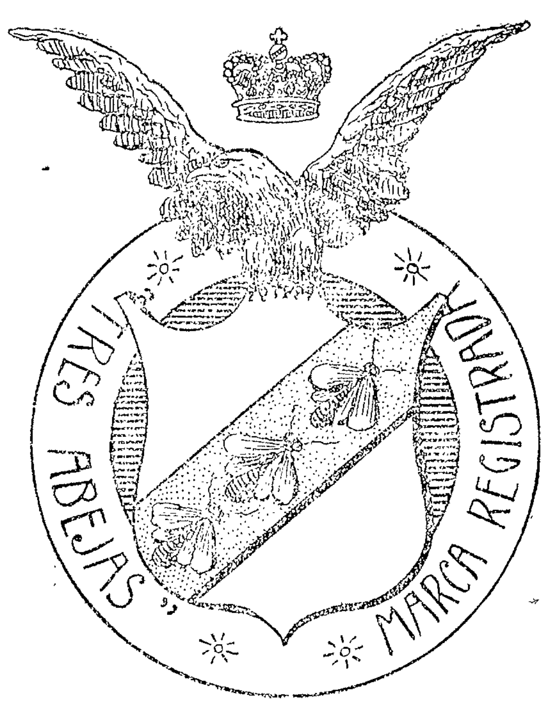

Marzo 21 de 1904.—M. Méndez de Andés Distinguir cigarrillos, clase 59.
v-28-Marzo.

### Acta Nº 13.354



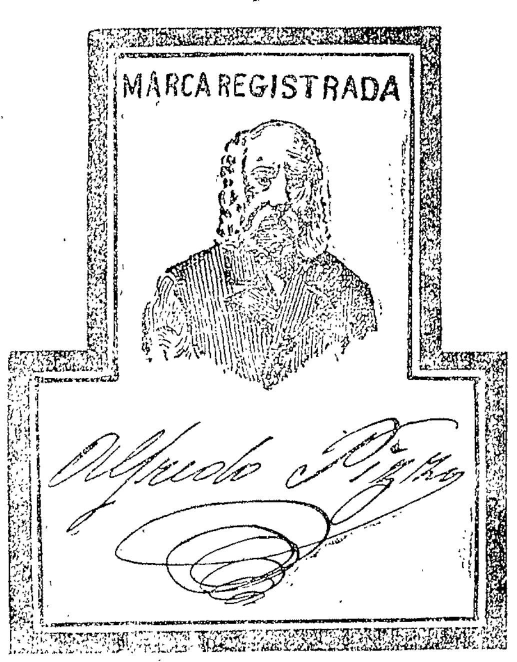

Marzo 17 de 1904.—A. Veiga y Cía.—Distinguir calzados, clase 53. v-24-Marzo.

**Acta Nº 13.379**




Marzo 21 de 1904.—Américo Onetto.—Distinguir comestibles y bebidas, clases 61 a 71. v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.380**




Marzo 21 de 1904.—Alfredo Pizzo.—Distinguir los artículos de las clases 11 y 79. v-28 Marzo.

**Acta Nº 13.381**




Marzo 21 de 1904.—Guillermo F. Adams. —Distinguir lombricidas, clase 79. v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.376**

Zanardelli

Marzo 21 de 1904.—Talice y Moretti.—Distinguir granos, harinas, féculas y semillas, clase 1; kerosenne, clase 9; azul para lavar, clase 14; tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59, clases 62 á 69 y almidón, clase 70. v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.352**




Marzo 17 de 1904.—Sociedad Anónima de Curtiembres, Gaggino Lauret.—Distinguir cueros y pieles, clase 10 y materiales para curtir, clase 11. v-24 Marzo.

**Acta Nº 13.349**




Marzo 17 de 1904.—Delpino, Roffo y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-24-Marzo.

**Acta Nº 13.353**




Marzo 17 de 1904.—Gutiérrez Hermanos.—Distinguir los artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á 70, con excepción de carabanchel. v-24-Marzo.

**Acta Nº 13.351**

**«Kina Lilet»**

Marzo 17 de 1904.—Lillet Fréres.—Distinguir bebida aperitiva, clase 68. v-24-Marzo.

**Acta Nº 13.357**

**„Caraguaty"**

Marzo 17 de 1904.—Moss y Cía.—Distinguir yerba-mate, clase 67. v-24-Marzo.

**Acta Nº 13.361**

**"Diamante"**

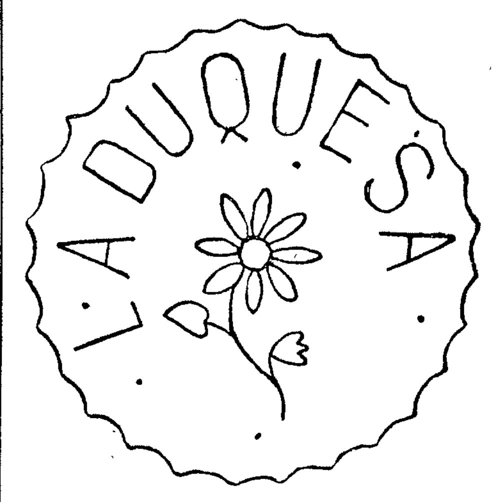
Marzo 18 de 1904.—Hasenclever y Cía. Distinguir los artículos de las clases 3, 8, 9, 12, 14 á 17, 21, 23, 25 á 28, 30, 32, 33, 38 á 43, 46, 47, 55, 72 y 75, especialmente máquinas agrícolas, ferretería, sulkys y carruajes. v-26-Marzo.

**Acta Nº 13.358**

**«Camacuá»**

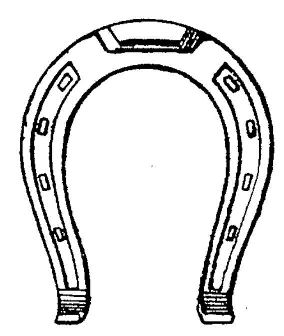
Marzo 17 de 1904.—Moss y Cía.—Distinguir yerba-mate, clase 67. v-24-Marzo.

**Acta Nº 13.363**




Marzo 18 de 1904.—Felipe Laperuta y Cía.—Distinguir galletitas, clases 65 y 66. v-26-Marzo.

**Acta Nº 13.362**




Marzo 18 de 1904.—Menet y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 53. v-26 Marzo.

**Acta Nº 13.359**




Marzo 18 de 1904.—Larrea y Ariño.—Distinguir los artículos de las clases 1, 9, 12, 14, 16, 27, 32, 38 á 43 y 57 á 72. v-26-Marzo.

**Acta Nº 13.360**

**„Victor"**

Marzo 18 de 1904.—Hasenclever y Cía. Distinguir los artículos de las clases 3, 8, 9, 12, 14 á 17, 21, 23, 25 á 28, 30, 32, 33, 38 á 43, 46, 47, 55, 72 y 75, especialmente máquinas agrícolas, ferretería, sulkys y carruajes. v-28-Marzo.

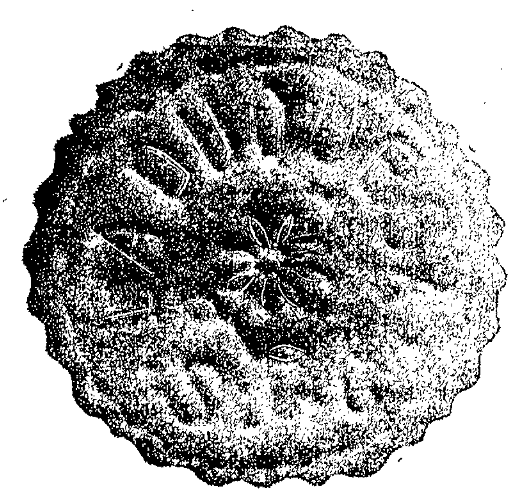
**Acta Nº 13.365**




# GRINGO

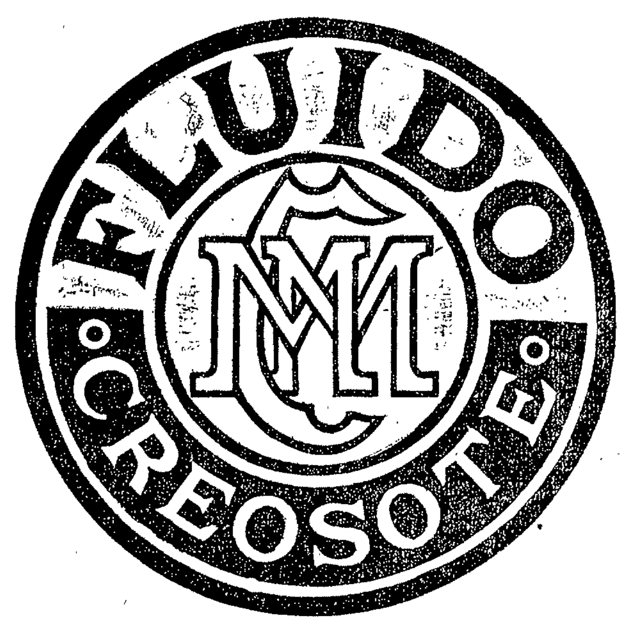
Marzo 19 de 1904.—Aubé, Degoy y Cª.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.
v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.371**



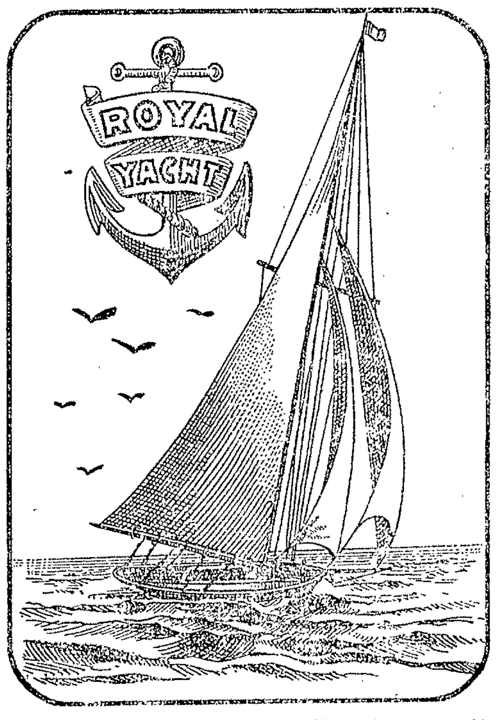
Marzo 19 de 1904.—Lorenzo Spina y Luis Pistone.—Distinguir los artículos de las clases 65 y 66.
v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.367**




Marzo 19 de 1904.—Morea, Mendizábal y Cª.—Distinguir antisárnicos, clase 79.
v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.369**




Marzo 19 de 1904.—Freixas, Urquijo y Cª.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 69. v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.372**




Marzo 19 de 1904.—Enrique Gazave.—Distinguir los artículos de las clases 72 á 77. v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.366**

**EL CONDOR**

Marzo 19 de 1904.—Aveling y Porter Lda.—Distinguir los artículos de las clases 16, 17 y 18. v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.316**

**"CURUPAITY"**

Marzo 8 de 1904.—Moss y Cª.—Distinguir yerba-mate, clase 67. v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.355**

**"IBICUY"**

Marzo 8 de 1904.—Moss y Cª.—Distinguir yerba-mate, clase 67. v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.315**

**"TUYUTY"**

Marzo 8 de 1904.—Moss y Cª.—Distinguir yerba-mate, clase 67. v 28-Marzo.

**Acta Nº 13.356**

"PARAGUARY"

Marzo 8 de 1904.—Moss y Cª.—Distinguir yerba-mate, clase 67.
v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.312**



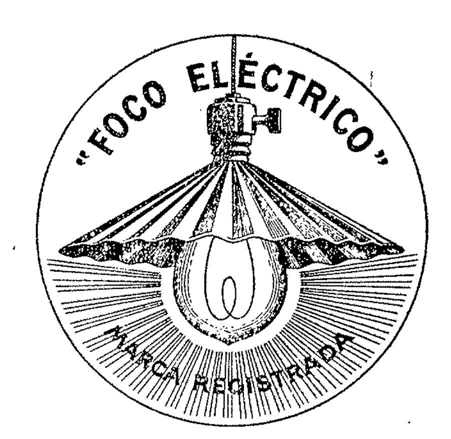

Marzo 8 de 1904.—Moss y Cª.—Distinguir yerba-mate, clase 67.
v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.364**

«La Vascongada»

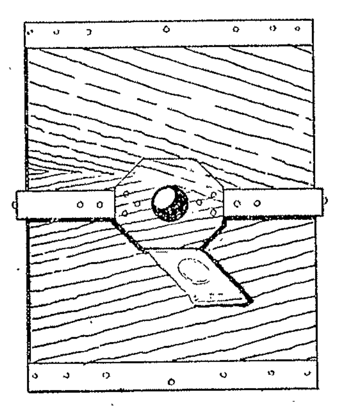
Marzo 19 de 1904.—Sociedad Anónima La Vascongada.—Distinguir las clases 61, 62, 63, 64 y productos de lechería en general, clase 80. v-28 Marzo.

**Acta Nº 13.378**

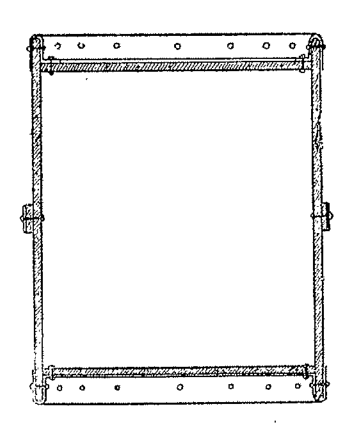



Marzo 21 de 1904.—Miguel y Mateo Ferrer.—Distinguir granos, harinas, féculas y semillas, clase 1; kerosenne, clase 9; fósforos y velas, clase 12; clases 61 á 69 y almidón, clase 70. v-28-Marzo.

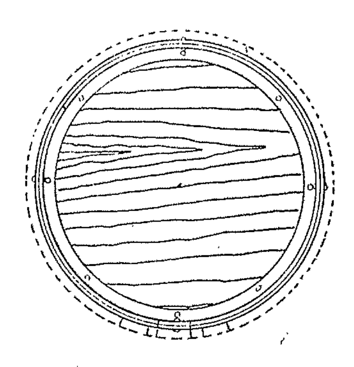
**Acta Nº 13.370**



ELEVACION



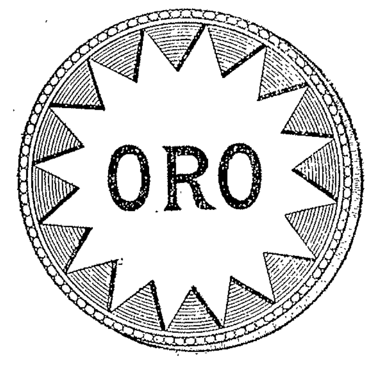
SECCION



PLANO

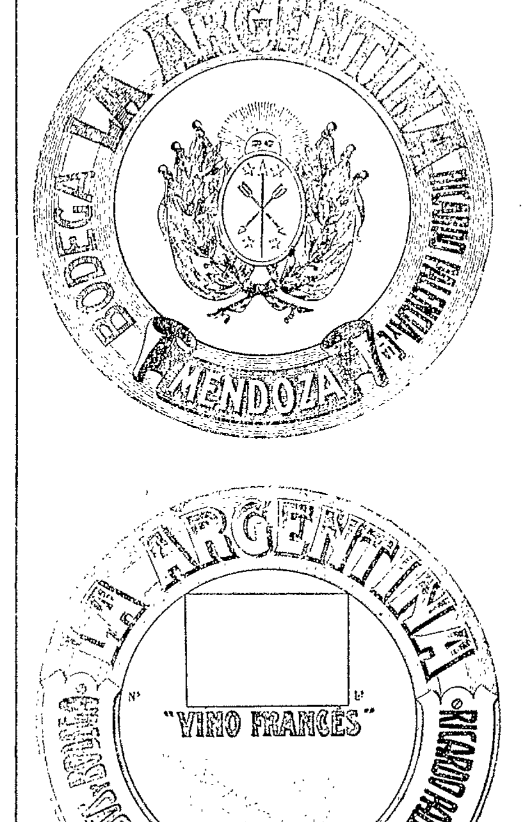
Marzo 19 de 1904.—R. Olivari y Cª.—Distinguir los artículos de la clase 79 (envase). v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.368**



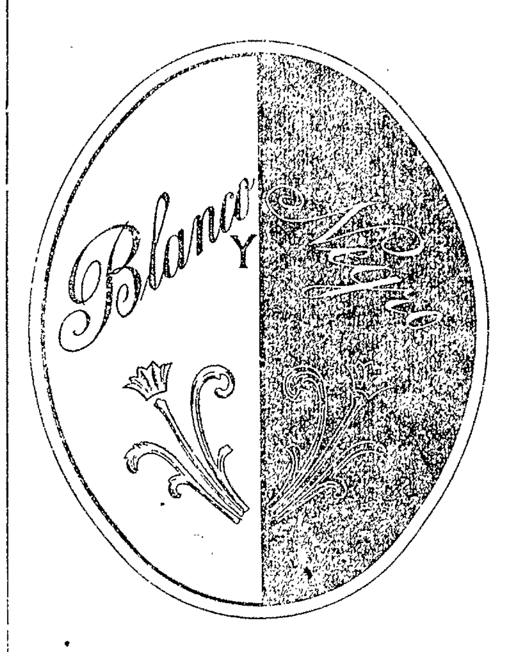

Marzo 19 de 1904.—Morea, Mendizábal y Cª. Distinguir los artículos de las clases 1 á 43. v-28 Marzo.

**Acta Nº 13.373**




Marzo 21 de 1904.—Ricardo Palencia y Cª.—Distinguir la clase 68.
v-28-Marzo.

**Acta Nº 13.374**




Marzo 21 de 1904.—Andrés Agulló.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71.
v-28-Marzo.

Tip. Penitenciaría Nacional.